

Marcos Paz,

20 JUN 2021

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

El Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Trabajo de La Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz.

El Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Trabajo de La Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz.

Los agentes designados a prestar servicio en la Subdelegación de Trabajo y Empleo.

Considerando:

Que según el Convenio Marco de Colaboración, Coordinación y Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Trabajo de La Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz, el municipio abonará a partir del mes de julio de 2021 la suma \$6700.- (pesos seis mil setecientos) en concepto de asignación específica denominada "Adicional Ministerio de Trabajo", en forma mensual, normal y habitual, la que será remunerativa y no bonificable y deberá constar de manera clara y legible en los recibos de haberes de los agentes afectados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal

Decreta

Artículo 1°: Otórguese una bonificación remunerativa y no bonificable denominada "Adicional Ministerio de Trabajo", por un importe de \$6700.- (pesos seis mil setecientos) a los siguientes agentes afectados a la Subdelegación de Trabajo y Empleo, a decir:

6597	Madia, María Alejandra	DNI 22380072
7210	Abraham, Raúl Antonio	DNI 13522768
7516	Pelozo Patricia Fabiana	DNI 22481240

Artículo 2°: La erogación se hará efectiva a partir del 1° de julio de 2021

Artículo 3°: Notifíquese al interesado, agreguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, registrese y cumplido archívese.

MUNICIPIO

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

ABRAHAM RAUL P. CORUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Dec. N° 1484 Año 2021 Folio 2982